



**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO -----**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 11 de noviembre de 2021, se reúnen vía remota, a través de la plataforma Zoom; los CC. Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente y Secretario Técnico; Mtra. Estela Guadalupe González Hernández, Directora de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A", Vocal Suplente; Lic. Julio Arturo Noriega Carreón, Director de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "A", Vocal Suplente; Mtra. Gabriela Ortiz Merino, Coordinadora Técnica y de Sistemas, Vocal Titular; Lic. Alberto García Bojorges, Subdirector de Atención Ciudadana y Participación Social, Vocal Suplente; Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Director Consultivo y Procedimiento Arbitral, Asesor Suplente; Mtro. José Luis Renato Yáñez, Titular del Órgano Interno de Control, El C. Armando Rafael Rodríguez Ovando, Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías; Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez, Comisario Suplente en representación de la Dirección General de Coordinación del Órganos Internos de Control Sectorial y el C. Mario Castillo Pérez, Contralor Ciudadano designado por la Dirección de Contraloría Ciudadana, con el objeto de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2021.

DESARROLLO DE LA SESIÓN -----

I. Lista de Asistencia. -----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico de este Comité, y de acuerdo con el numeral 6 del Manual de Integración del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de control Interno da la bienvenida a los integrantes del mismo, a la tercera sesión ordinaria del comité, agradeciendo la presencia y disponibilidad de los asistentes, en especial al Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez, Comisario suplente por parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y al C. Mario Castillo Pérez en su carácter de Contralor Ciudadano. Una vez verificado que se encuentran los miembros con derecho a voz y voto, informa que existe quórum para celebrar esta sesión por lo cual se emite el siguiente Acuerdo:-----

**Acuerdo
A-01-04-SO-
2021**

"Se declara formalmente instalada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la cual se celebrará vía remota (virtual) en atención y con fundamento en el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México" y toda vez que existe quórum



legal para llevar a cabo la misma, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se consideran válidos-----

II. Aprobación de la Orden del día.-----

ORDEN DEL DÍA-----

I. Lista de Asistencia.-----

II. Aprobación del Orden del Día.-----

III. Presentación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, de ser el caso su aprobación.-----

IV. Seguimiento del Acuerdo A-05-02-SO-2019 “Revisión de los mecanismos de control interno sobre la custodia de folios reales”.-----

V. Informe de implementación de controles internos “Atención de comentarios y mensajes directos en Redes Sociales.-----

VI. Informe de implementación de controles internos “Directrices para combatir el retraso en la investigación de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio en materia de ordenamiento territorial.-----

VII. Informe de implementación de control interno “Plan emergente de atención a la recepción y turno de denuncias en materia ambiental y del ordenamiento territorial”-----

VIII. Informe de implementación de control interno “Mecanismo de control interno en materia de registro y control presupuestal”-----

IX. Informe de implementación de control interno “Protocolo para el contacto con las personas denunciantes en materia de maltrato animal.”-----

X. Informe de implementación de control interno “Mecanismos de Control para la generación y entrega de información utilizada para la elaboración de informes y proyectos programáticos-----

XI. Informe de seguimiento de Observaciones del Control Interno 01/2021 “Atención de comentarios y mensajes directos en Redes Sociales.”-----

XII. Informe de la Etapa de Planeación de Control Interno de la PAOT para el ejercicio fiscal 2022.-----



XII.1. Presentación del Programa Anual de Control Interno para el ejercicio fiscal 2022-----

XIII. Aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la PAOT para el ejercicio fiscal 2022. -----

XIV. Asuntos Generales-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, somete a consideración de los participantes el orden del día, agregando que fue enviado mediante correo electrónico; pregunta si existen comentarios respecto al mismo y al no haberlos, emite el siguiente:-----

Acuerdo *Los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la*
A-02-04-SO- *Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por*
2021 *unanimidad de votos el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2021-----*

III. Presentación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, de ser el caso su aprobación.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, menciona que, dicha acta corresponde a la sesión celebrada el 29 de julio del año en curso y que contienen los comentarios de los participantes, por lo que pide la aprobación de los integrantes de este Comité. Pregunta si hay comentarios al respecto y al no existirlos establece que, durante la reunión, cuando no haya ningún comentario en contra se aceptará la positiva ficta.

El C. Mario Castillo Pérez, Contralor Ciudadano, precisa que, en cuanto a este y la mayoría de los puntos a votar en la presente sesión se abstendrá de emitir su votación debido a que es su primera participación en este Órgano Colegiado y, por lo tanto, no participó en la sesión llevada a cabo el 29 de julio del presente año. -----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, Agradece su comentario y emite el siguiente: -----

Acuerdo *Los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la*
A-03-04-SO- *Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por*
2021 *unanimidad de votos el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 29 de julio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.-----*

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, agradece a las unidades administrativas por enviar la información solicitada en tiempo y forma, así como la evidencia documental correspondiente. Asimismo, añade que debido al gran tamaño de la evidencia algunos puntos solicitados, de nueva cuenta fue necesario incorporarlo a una carpeta electrónica en la plataforma de Google, misma que fue enviada previamente junto con la invitación y liga de acceso-----



IV. Seguimiento del Acuerdo A-05-02-SO-2019 “Revisión de los mecanismos de control interno sobre la custodia de folios reales”.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, señala que, en cuanto al seguimiento de los acuerdos, el Lic. Julio Arturo Noriega Carreón, Director de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "A", informó que dichos mecanismos de control se encuentran en desarrollo y conclusión uniendo esfuerzos con la Coordinación Técnica y de Sistemas. Pregunta si alguien tiene algún comentario que agregar respecto al tema y al no haberlo emite el siguiente: -----

**Acuerdo
A-04-04-SO-
2021**

“Con fundamento en los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, Noveno, numeral 1, Fracción V publicado en la GOCDMX el 08 de enero de 2018, Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno fracción IV “ATRIBUCIONES” apartado “Del Comité”, los Integrantes del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, toman conocimiento que con respecto a los mecanismos de control en materia de custodia de folios reales, los mismos se encuentran en desarrollo y conclusión; uniendo esfuerzos con la Coordinación Técnica y de sistemas, esto derivado del pronunciamiento de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial.”-----

V. Informe de implementación de controles internos “Atención de comentarios y mensajes directos en Redes Sociales.”-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, comenta que en la carpeta enviada vía correo electrónico se anexa una parte de la evidencia documental enviada por la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión. Pregunta al área y a los demás integrantes del Comité si desean hacer comentarios respecto a la información, y al no existir alguno emite el siguiente: :-----

**Acuerdo
A-05-04-SO-
2021**

“Con fundamento en los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, apartado Noveno, numeral 1, fracción I publicado en la GOCDMX el 08 de enero de 2018; Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno fracción I “ATRIBUCIONES” apartado “Del Comité”, los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, toman conocimiento de la evidencia documental del seguimiento a la implementación del control interno “Atención de comentarios y mensajes directos en Redes Sociales” derivado de la pronunciamiento de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión.”-----

VI. Informe de implementación de controles internos “Directrices para combatir el retraso en la investigación de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio en materia de ordenamiento territorial-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, Pregunta si respecto a la información enviada existe algún comentario por parte de los integrantes del Comité o si el Lic. Julio Noriega desea agregar algo más. al no recibir comentario alguno, emite el siguiente: -----



Acuerdo
A-06-04-SO-
2021

“Con fundamento en los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, Noveno, numeral 1, Fracción V publicado en la GOCDMX el 08 de enero de 2018, Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno fracción IV “ATRIBUCIONES” apartado “Del Comité, los Integrantes del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento de la evidencia documental del Informe de implementación de controles internos “Directrices para combatir el retraso en la investigación de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio en materia de ordenamiento territorial” derivado del pronunciamiento de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial.”-----

VII. Informe de implementación de control interno “Plan emergente de atención a la recepción y turno de denuncias en materia ambiental y del ordenamiento territorial”-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, indica que, el Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Director Consultivo y de Procedimiento Arbitral compartió a la Coordinación Administrativa la evidencia documental sobre el seguimiento de este control interno, misma que se integró a la carpeta digital. Pregunta si existe algún comentario al respecto y al no existirlo emite el siguiente:-----

Acuerdo
A-07-04-SO-
2021

“Con fundamento en los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, Noveno, numeral 1, Fracción I publicado en la GOCDMX el 08 de enero de 2018, Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno fracción I “ATRIBUCIONES” apartado “Del Comité, los Integrantes del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento de la evidencia documental del Informe de implementación de controles internos “Plan emergente de atención a la recepción y turno de denuncias en materia ambiental y del ordenamiento territorial” derivado del pronunciamiento de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos.”-----

VIII. Informe de implementación de control interno “Mecanismo de control interno en materia de registro y control presupuestal”-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, comenta que este tema le corresponde a la Coordinación Administrativa y que la información relacionada al mismo fue anexada a la carpeta digital enviada vía correo electrónico. Pregunta existe alguna duda o comentario al respecto, y al no haberlo emite el siguiente:-----

Acuerdo
A-08-04-SO-
2021

“Con fundamento en los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, Noveno, numeral 1, Fracción V publicado en la GOCDMX el 08 de enero de 2018, Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno fracción IV “ATRIBUCIONES” apartado “Del Comité, los Integrantes del Comité de



Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial toman conocimiento de la evidencia documental del informe de implementación de controles internos 'Mecanismos de control interno en materia de registro y control presupuestal' derivado del pronunciamiento de la Coordinación Administrativa.'-----

IX. Informe de implementación de control interno “Protocolo para el contacto con las personas denunciantes en materia de maltrato animal.”-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, explica que, la Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, la Biól. Edda Fernández, presentó la evidencia documental, dicha información fue integrada parcialmente a la carpeta debido a la gran cantidad de información. Sobre la particular pregunta si algún miembro del Comité desea hacer un comentario al respecto. -----

La Mtra. Estela Guadalupe González Hernández, Vocal Suplente, comenta a través del chat de la sesión que el periodo presentado de evidencia documental comprende del 16 de julio al 31 de octubre del año en curso.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, agradece su participación y pregunta si existe alguna pregunta o comentario más sobre el tema y al no existirlo, emite el siguiente:-----

**Acuerdo
A-09-04-SO-
2021**

“Con fundamento en los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, Noveno, numeral 1, Fracción V publicado en la GOCDMX el 08 de enero de 2018, Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno fracción IV “ATRIBUCIONES” apartado “Del Comité, los Integrantes del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial toman conocimiento de la evidencia documental del Informe de implementación de controles internos ‘Protocolo para el contacto con las personas denunciantes en materia de maltrato animal.’ derivado del pronunciamiento de la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales.”-----

X. Informe de implementación de control interno “Mecanismos de Control para la generación y entrega de información utilizada para la elaboración de informes y proyectos programáticos.”-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, indica que la información y evidencia documental fue enviada por la Coordinación Técnica y de Sistemas. Pregunta si existe alguna pregunta o comentario sobre el mismo y de no haberlo emite el siguiente: -----

**Acuerdo
A-10-04-SO-
2021**

“Con fundamento en los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, Noveno, numeral 1, Fracción V publicado en la GOCDMX el 08 de enero de 2018, Manual de



Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno fracción IV "ATRIBUCIONES" apartado "Del Comité, los Integrantes del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento de la evidencia documental del Informe de implementación de controles internos "Mecanismos de Control para la generación y entrega de información utilizada para la elaboración de informes y proyectos programáticos" derivado del pronunciamiento de la Coordinación Técnica y de Sistemas."-----

XI. Informe de seguimiento de observaciones del Control Interno "Atención de comentarios y mensajes directos en Redes Sociales"-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, presenta este tema, que fue enviado por el Órgano Interno de Control dentro de la PAOT, pregunta al Mtro. José Luis Renato y a los miembros del Comité si desean hacer algún comentario al respecto y al no haberlo emite el siguiente:-----

**Acuerdo
A-11-04-SO-
2021**

"Con fundamento en lo dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 1, Fracción VI de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México; fracción IV "ATRIBUCIONES" apartado "Del Comité", fracción V del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación del Control Interno Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Control Interno de la PAOT toman conocimiento del Informe Seguimiento de Observaciones de Control Interno número 01/2021, clave 04, denominado "Atención a comentarios y mensajes directos en Redes Sociales".-----

XII. Informe de la Etapa de Planeación de Control Interno de la PAOT para el Ejercicio Fiscal 2022.-----

XII.1. Presentación del Programa Anual de Control Interno para el ejercicio fiscal 2022. -----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, recalca sobre la importancia de este tema por lo que cede la palabra al Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez, titular del Órgano Interno de Control para informar al respecto. -----

El Mtro. José Luis Renato Yáñez, Titular del Órgano Interno de Control, explica que se recorrió el periodo de entrega del Programa Anual de Control Interno por lo cual, la información no se pudo incluir a tiempo en la carpeta; sin embargo, se entregó al momento de la reunión. De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, Lineamiento 8vo, numerales 1,1.1 que establecen que "Los Entes Públicos deberán llevar a cabo la Planeación de control interno. Mediante Oficio SCG/OICPAOT/369/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, el Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México hizo de conocimiento de la Titular de la Entidad el inicio de los



trabajos de la Etapa de Planeación de Control Interno para el ejercicio fiscal 2022, por lo cual, la entidad debía llevar a cabo las siguientes actividades: -----

- o Análisis del entorno funcional y operacional en el que se desarrollan los planes, programas, objetivos, metas, procesos, procedimientos, trámites, presupuesto, servicios y actividades institucionales; -----
- o Identificar y evaluar los factores que puedan impactar planes, programas objetivos, entablar metas, procesos; procedimientos, trámites, servicios, funciones, presupuesto y actividades institucionales, con el propósito de seleccionar los controles internos susceptibles a implementar; -----
- o Identificar objetivamente los riesgos, el periodo de atención, así como su clasificación-----
- o Determinar controles internos a implementar y las acciones que se realizarán de acuerdo con las características de éstos. -----

De igual forma, se informó que, con objeto de presentar el esquema de trabajo en la Planeación de Control Interno, y brindar orientación para su elaboración, se invitó a la Titular de la Entidad y a los titulares de las Unidades Administrativas, a una reunión de trabajo virtual para el jueves 21 de octubre de 2021 a las 11:00 horas. -----

Finalmente le cede la palabra al C. Armando Rafael Rodríguez Ovando, Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías para comentar más al respecto. -----

El C. C. Armando Rafael Rodríguez Ovando, Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías, complementa que mediante Oficio SCG/OICPAOT/375/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, el Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México hizo de conocimiento de los titulares de las Subprocuradurías y Coordinaciones el inicio de los trabajos de la Etapa de Planeación de Control Interno para el ejercicio fiscal 2022. Con dicho oficio, se anexaron la nota metodológica, los lineamientos de Control Interno, Matriz de Administración de Riesgos, Cédula de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Control Interno Determinado. El 21 de octubre de 2021 a las 11:00 horas se llevó a cabo la reunión de trabajo virtual, en la cual participaron los titulares de las Subprocuraduría, Coordinaciones y el personal del Órgano Interno de Control, quienes expusieron el plan de trabajo correspondiente, así como las actividades para realizar, el llenado de formatos, el cronograma de actividades y se designó a un responsable por Coordinación y Subprocuraduría para trabajar de manera coordinada con el OIC. Derivado de las 6 reuniones con las diversas Unidades Administrativas se realizaron minutas para dar constancia de los trabajos realizados en conjunto y se pudo terminar a tiempo la formulación de las matrices de riesgo, así como los formatos correspondientes. -----

Del trabajo y análisis que llevaron a cabo las Unidades Administrativas de la PAOT, se identificaron 6 Riesgos de los cuales 1 se considera como Riesgo de Atención Periódica mismo que se ubica en el Cuadrante II; 3 se consideran como Riesgos Controlados por lo que están en el Cuadrante III y 2 se consideran como Riesgos de Seguimiento por lo que están en el Cuadrante IV; se identificaron 10 factores de riesgo entendidos como las circunstancias o situaciones internas o externas que genera



una probabilidad de que un riesgo se materialice. Cada área propuso un Control Interno Determinado.-----

Como consideraciones finales: La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México en colaboración con el Órgano Interno de Control, ha llevado a cabo las acciones para el análisis de su entorno operativo funcional, a partir del cual se identificaron los riesgos, así como los controles internos a implementar; en la Matriz de Administración de Riesgos, cada Unidad Administrativa de la PAOT estableció las acciones de control interno y los indicadores de seguimiento; Cada una de las unidades administrativas de la PAOT tendrán que informar al Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno (CARECI), los avances en la implementación y resultados del Control Interno a Implementar; Con base en lo anterior, el Órgano Interno de Control ha elaborado el Programa Anual de Control Interno 2022, donde se contempla la revisión a dos controles internos durante el segundo y cuarto trimestre de 2022.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, Agradece tanto a Mtro. José Luis Yáñez como al C. Armando Rodríguez y añade que, siguiendo la dinámica también se presente ante este Órgano Colegiado el Programa Anual de Control Interno. Por lo tanto, de nueva cuenta le cede la palabra al Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez, titular del Órgano Interno de Control. -----

El Mtro. José Luis Renato Yáñez, Titular del Órgano Interno de Control, Reitera que se obtuvo un inventario de riesgos derivado de las reuniones con las unidades administrativas, y explicó los riesgos que lo conformaban. A lo largo del ejercicio 2022 se realizarán dos revisiones a controles internos dentro de la Procuraduría quedando de la siguiente manera: durante el segundo trimestre (abarcando el periodo de abril a junio) le corresponde al "Control Interno para la difusión y orientación de los alcances de las atribuciones de la PAOT" perteneciente a la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión, contando con la participación de dos auditores; por otro lado durante el cuarto trimestre (abarcando de octubre a diciembre) se hará la revisión del "Control Interno para la correcta entrega de informes administrativos" perteneciente a la Coordinación Administrativa, este contará con la participación de tres auditores.-----

El C. Mario Castillo Pérez, Contralor Ciudadano, Pregunta al Órgano Interno de Control en cuanto al punto anterior, el Informe de seguimiento de observaciones del Control Interno "Atención de comentarios y mensajes directos en Redes Sociales" no le quedó claro si se refería al trimestre anterior o se refería al acumulado; además requiere saber cuales fueron las observaciones relevantes del mismo. -----

El C. Armando Rafael Rodríguez Ovando, Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías, responde que la observación fue respecto a la ausencia de criterios que definen la efectiva orientación o la reserva de respuesta institucional en los mensajes recibidos en redes sociales. Derivado de los trabajos de fiscalización del OIC se recomendaron las siguientes acciones preventivas: "Incorporar dentro del control interno para la atención de mensajes directos criterios de la clasificación de los mensajes directos, que permitan identificar aquellos mensajes a



los que se les brinda una efectiva orientación o, en su caso, las reservas a una respuesta o atención institucional, señalando por lo menos el esquema de clasificación de los mensajes directos recibidos con su debida descripción genérica, así como la determinación de las personas servidoras públicas responsables de llevar a cabo la clasificación de los mensajes directos así como las actividades a realizar por parte de las personas públicas del área.

El Mtro. José Luis Renato Yáñez, Titular del Órgano Interno de Control, agrega que esta revisión de control interno se llevó a cabo en el tercer trimestre del año en curso.

El C. Mario Castillo Pérez, Contralor Ciudadano, pregunta en qué etapa se encuentra la observación, si está solventada o en proceso.

El Mtro. José Luis Renato Yáñez, Titular del Órgano Interno de Control, responde que la observación se encuentra completamente solventada y que además, la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión presentó en esta reunión las evidencias que lo respaldan.

Lic. Alberto García Bojorges, Vocal Suplente, enfatiza lo que anteriormente afirmó el Titular del Órgano Interno de Control, las observaciones fueron completamente solventadas al momento de haber sido solicitadas.

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, agradece al Mtro. José Luis Yáñez, al C. Mario Castillo y al Lic. Alberto García por ampliar y aclarar las dudas respecto a los temas. pregunta si alguien más desea hacer comentarios, y al no haberlos emite el siguiente:

**Acuerdo
A-12-04-SO-
2021**

“Con fundamento en lo dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 1, fracción I de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México; fracción IV “ATRIBUCIONES” apartado “Del Comité” fracción I del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Control Interno de la PAOT, toman conocimiento de los controles internos que conjuntamente implementarán la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el Órgano Interno de Control.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 1, fracciones II y III de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México; fracción IV “ATRIBUCIONES” apartado “Del Comité” fracciones II y III del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se instruye a las Unidades Administrativas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial a que:

*Den cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales con enfoque a resultados; y
Den seguimiento a la administración de riesgos con el análisis y seguimiento de las estrategias y*



acciones determinadas, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata.
Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 3, fracciones III y IV de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México, se instruye a la Presidencia de este Órgano Colegiado a notificar el presente Acuerdo a los Titulares de las Unidades Administrativas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para su conocimiento.-----

XIII. Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del CARECI para el ejercicio fiscal 2022--

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, comenta que de los últimos puntos a hablar en la sesión se encuentra la aprobación del calendario de sesiones ordinarias del ejercicio 2022 por lo integrantes del Comité. Pregunta si no existe comentario contra el calendario presentado y al no haberlo emite el siguiente:-----

Acuerdo
A-13-04-SO-
2021

“Los Integrantes del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Calendario de Sesiones Ordinarias del ejercicio fiscal 2022, el cual se conforma de la siguiente forma:

Primera Sesión Ordinaria: 20 de enero de 2022

Segunda Sesión Ordinaria: 11 de mayo de 2022

Tercera Sesión Ordinaria: 12 de agosto de 2022 y

Cuarta Sesión Ordinaria: 17 de noviembre de 2022”-----

XIV. Asuntos Generales.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, pregunta si existe algún asunto general que los miembros del Comité deseen abordar.-----

El C. Mario Castillo Pérez, Contralor Ciudadano, como asunto general, resume que fue designado a este Órgano Colegiado en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México desde el 14 de enero del presente año; y que, por alguna situación que se está resolviendo en la Dirección de Contraloría Ciudadana, para el periodo comprendido de enero a julio, y por algún fallo de comunicación nunca en este periodo fue convocado. En noviembre es ratificado para participar en este Órgano Colegiado, por lo cual ahora si recibe la invitación a participar a la sesión del día de hoy, esa ratificación tendrá una duración de un año. Por lo cual solicita a las unidades correspondientes, principalmente el Órgano Interno de Control, que le sean enviados el informe anual 2020 y los informes anteriores respecto a la revisión de control interno realizada a la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión para su revisión.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, le asegura que se atenderá su requerimiento de información. Pregunta si alguien más desea agregar comentario alguno y al no



haberlo y al no existir alguno se procede a terminar con la sesión.-----

-----**CIERRE DEL ACTA**-----

Siendo las 14:58 horas del día de su inicio, se cierra la presente Acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

Cargo en el Comité	Nombre y Firma
Presidente Suplente, Secretario Técnico y Coordinador Administrativo	 Lic. Miguel Ángel Figueroa García
Vocal Suplente y Directora de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A"	 Mtra. Estela Guadalupe González Hernández
Vocal Suplente y Director de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "A"	 Lic. Julio Arturo Noriega Carreón
Vocal Titular y Coordinadora Técnica y de Sistemas	 Mtra. Gabriela Ortiz Merino
Vocal Suplente y Subdirector de Atención Ciudadana y Participación Social	 Lic. Alberto García Bojorges
Asesor Suplente y Director Consultivo y Procedimiento Arbitral	 Lic. José Alfredo de los Ríos Corte
Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	 Mtro. José Luis Renato Yañez Rodríguez
Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías	 C. Armando Rafael Rodríguez Ovando



Cargo en el Comité	Nombre y Firma
Contralor Ciudadano	C. Mario Castillo Pérez
Comisario Suplente Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial	 Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, celebrada el 11 de noviembre de 2021.

